

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

**Ref. Proceso Restitución de Leasing Bancolombia S.A. contra Instituto Nacional de Demencias Emanuel S.A.S. Rad. 110013103043201900520 00**

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado actor, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso el Juzgado Dispone

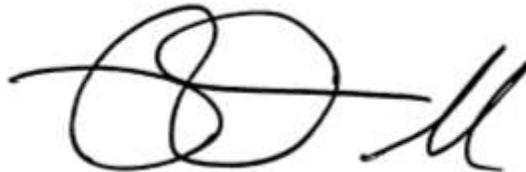
**PRIMERO: AUTORIZAR** el retiro de la demanda y sus anexos.

**SEGUNDO:** Por secretaría remítase copia íntegra del expediente digital, con la constancia de retiro.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta que el proceso fue radicado de manera física el 30 de agosto de 2019, se autoriza igualmente la entrega física de la documental correspondiente, para lo cual, el actor deberá hacer la solicitud correspondiente en la secretaría a efectos de agendar la cita correspondiente, para lo cual se pone en conocimiento los canales de comunicación indicados en el aviso publicado en el micrositio asignado a este Despacho por la Rama Judicial<sup>1</sup>.

Igualmente, se recuerda al apoderado actor que la cita para el retiro físico de la documental, le será otorgada, siempre y cuando existan las condiciones de bioseguridad, tanto para usuarios como para los funcionarios y empleados de la Justicia y no existan otros mecanismos para atender la solicitud.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

JSBC

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</b> <b>SECRETARIA</b></p> <p>Bogotá, D.C. <b>20 de octubre de 2020</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>073</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> <b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
---

2

**Firmado Por:**

<sup>1</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46>

<sup>2</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5309b846a3abd818e00285655d0580dd0098ac178b64ee7121b79345f5c6acf8**

Documento generado en 19/10/2020 06:10:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**